

Deseo que se manifieste á V. A. las mu-
 leres que pertenecen al Real de Carabaca,
 he de demorar tambien las venefias, y que
 se produzca al Publico la proporcion de
 Campillo, ya por ella misma, o ya por
 las mejoras que se han de tener, y Reuentos á
 la Accion y Competa, de la Renta.
 En lo que respecta á las mejoras, p.º mas bien
 mirado, y en un año, y medio, ó sea en
 agrario, dan, y cada uno de ellos p.º el, y p.º
 es tragable, y de continuacion al Real de fa-
 rabaca, y en el mismo tiempo, el grabamen-
 to que se ha de pagar al Publico, espere y vea
 en atencion á lo que se ha de pagar, se sita
 de cada p.º que el Real de Carabaca,
 mandando q.º Josef Campillo, respecto á
 la mesa de la Cruz, y de la Cruz, y á la re-
 tención del tiempo, se pague este año la
 Renta, y de ese luego se fize en En-
 to p.º nuevo Real, el qual quando llega-
 re al fin, se ha de hacer de una y otra, en el
 que mas Veneficio hiciera, y p.º con que
 dan, en Campillo, haya de entragarse
 al Abastero, la Renta Relectada

